

## Documento Frente Amplio Región de la Araucanía-Wallmapu

### I. Contexto historia mapuche.

El pueblo mapuche es habitante originario de Wallmapu. Este territorio histórico se emplaza donde hoy se encuentran los Estados de Chile y Argentina. A este pueblo lo une y articula una cultura, una misma historia, una lengua propia y nacional, y por sobre todo, la voluntad de desarrollar una comunidad de destino, es decir, una Nación.

Antes de la llegada de los españoles los mapuche ocupaban un extenso territorio emplazado entre lo que hoy es Chile central por el norte hasta la isla grande de Chiloé por el sur. Se relación con la tierra no era de propiedad, sino más bien de usufructo comunitario de los recursos en ella existentes. Esto estaba determinado por la pertenencia al *lof*, una institución de tipo patrilineal cuyo liderazgo correspondía la *lonko*, así como su pertenecía a una *ruka*, vivienda en que habitaban las familias extensas mapuche, sus derechos y obligaciones estaban reguladas por el *admapu*.<sup>1</sup>

Este territorio sostuvo una autonomía política durante la colonización española y los primeros años de la República chilena.<sup>2</sup> Tal autonomía sería reconocida a través de parlamentos celebrados periódicamente con las autoridades coloniales, siendo los que destacan los de Quilín de 1641 y 1647 y el de negrete de 1726. Estos parlamentos constituyeron un reconocimiento del estatus independiente del pueblo mapuche y su territorio Wallmapu. La mayoría de los documentos establecían la coexistencia de ambas naciones y de la frontera que la dividía.<sup>3</sup> Respecto al Chile republicano, se establece su igualdad jurídica con el resto de la población, considerados ciudadanos chilenos y libres.

La independencia del territorio mapuche terminó con la invasión del Estado chileno, a través de la guerra de “Pacificación de la Araucanía”. En 1866 se dicta una ley por el Congreso chileno que declara fiscales las tierras de la Araucanía. La radicación del pueblo mapuche, a través de títulos de merced sólo se iniciaría en 1883 y una vez que el ejército chileno ocupó militarmente el territorio mapuche.<sup>4</sup> La radicación del pueblo mapuche a través de títulos de merced, a tierras reducidas, forzó al cambio de su economía de ganadera a agrícola y su cultura, a través de la escuela y la evangelización.

Esto significó, además del fin de su independencia, la usurpación de su territorio, el robo de sus propiedades y el establecimiento de un sistema colonial, impulsado por la llegada de extranjeros, desde el Estado chileno hacia el pueblo mapuche. Este sistema colonial se basa en una ideología que permea todos los procesos y dinámicas socioculturales, sirviendo así para instalar una visión racista y discriminadora en toda la sociedad. Hoy por hoy, además de la continua usurpación territorial por parte de los latifundios, el territorio enfrenta al modelo extractivista neoliberal, con

---

<sup>1</sup> Aylwin O., José. “Tierra y territorio mapuche: un análisis desde una perspectiva histórica jurídica”. 2002

<sup>2</sup> Pinto, R., Jorge. “La formación del estado y la nación y el pueblo mapuche: de la inclusión a la exclusión”, 2003

<sup>3</sup> Aylwin O., José. “Tierra y territorio mapuche: un análisis desde una perspectiva histórica jurídica”. 2002

<sup>4</sup> Véase “la formación del estado y la nación y el pueblo mapuche: de la inclusión a la exclusión” de Jorge Pinto Rodríguez, 2003.

las forestales y diversos megaproyectos empresariales y su detrimento al medio ambiente y a los habitantes del territorio.

El Frente Amplio Araucanía – Wallmapu considera un pilar de su propuesta programática el reconocimiento de la nación mapuche y la urgencia ineludible de asumir por el Estado de Chile una organización plurinacional y la adopción inmediata de medidas que abran paso a un dialogo de los pueblos que lo hagan posible, en ese marco proponemos:

II. Medidas administrativas y legislativas de corto plazo para una política de pueblos originarios.

Creación de nuevos protocolos de compra y venta de tierras mapuche que aseguren rigurosidad e igualdad de oportunidades junto a un aumento progresivo del presupuesto para la política de pueblos originarios para ir dando solución definitiva a las demandas de tierras pendiente también para fortalecer las áreas de desarrollo económico, cultural y educacional a diferentes escalas.

Puesta en marcha del convenio 169 de la OIT y la adaptación de las leyes vigentes para dar respuesta a la demanda educativa y lingüística del pueblo mapuche en todas las reformas educacionales, ya sea para educación primaria, secundaria y universitaria (pre grado, post grado).

Implementación de una ley que fomente la recuperación del suelo, reforestación y el cuidado de las aguas en respuesta al daño causado por la prolongada regulación que hizo el DL 701 sobre los suelos y propiedades de la región.

Establecimiento de una nueva institucionalidad y relación entre el pueblo mapuche y el Estado.

Retiro y desistimiento de toda querrela o acción de persecución penal por parte de entes gubernamentales que tenga como fundamento a ley antiterrorista.

Amnistía para presos políticos mapuches.

Indemnización a particulares afectados personal o patrimonialmente por actos de connotación política.

Tributación diferenciada y localizada de la gran empresa, cuya actividad se desarrolla en la región, para reinversión publica consultada en la misma región.

Derogación del DL 701

Derogación del Código de Aguas, reconociendo derechos ancestrales y siempre colectivos de determinados derechos de aprovechamiento de aguas hoy en manos empresas privadas.

Fin a los Contratos de Arrendamiento de tierra indígena por 99 años a personas no mapuche. Restituyendo a sus propietarios o herederos e indemnizando a los arrendatarios con la misma proporción con que se pagó el canon, reajustada al día de hoy.

Desmilitarización del territorio.

Reconocimiento del Mapuzungun como lengua oficial.

### III. Agenda Futura.

Entendemos que todas las acciones de corto plazo y urgentes preparan el camino hacia un nuevo ordenamiento territorial, social, cultural y económico de la región. Un Pacto Social construido por los actores del territorio y con respeto de la condición plurinacional de Chile. Es por esto que exigimos que Chile sea un Estado Plurinacional.

Creemos que el país requiere de un fuerte proceso de descentralización, el que, dadas nuestras características, debiera reconocer un estatuto especial al territorio. Este estatuto debe reconocer la preexistencia del pueblo mapuche al Estado chileno, y eso debiera traducirse en un Estatuto de Autonomía Regional.

Al pueblo mapuche en tanto Nación le asiste el inalienable derecho a la autodeterminación. Por medio de su ejercicio, les corresponde decidir libremente su futuro político, económico, social y cultural colectivo. Este derecho, considerado como un derecho humano fundamental, ha sido consagrado en instrumentos internacionales de derechos civiles y políticos. Su reconocimiento es imprescindible para terminar con la división entre pueblos de primera y segunda categoría, con opresores y oprimidos, propio de una sociedad e instituciones coloniales.

Esto debe articularse con el, tampoco ejercido, derecho a la autodeterminación del pueblo chileno, en la construcción de una sociedad distinta a la actual, con relaciones recíprocas y solidarias entre pueblos.

Proponemos luchar democráticamente por la conquista de un Estatuto de Autonomía, que reconozca la existencia de un territorio autodenominado Wallmapu (para un territorio constituido por la actual Región de la Araucanía, más territorios adyacentes), donde se establezcan nuevas relaciones entre los pueblos del territorio, que reoriente nuestro modo de vida. Para esto es preciso la construcción de un territorio con una estructura económica diferente, una distribución social de la tierra, un uso sostenible de la naturaleza, además de instituciones y contenidos pertinentes, plurinacionales e interculturales. En dicho territorio se debe establecer una Asamblea Regional y un Ejecutivo Regional elegidos democráticamente por toda la población, sobre la base de una circunscripción única y de un sistema proporcional. Esta autonomía fortalecerá los procesos de descentralización del Estado y permitirá la elaboración de un proyecto territorialmente diseñado con pertinencia cultural, a partir de una planificación territorial democrática, participativa y vinculante.

Las formas y mecanismos que dicha autonomía adquiera y asuma forma parte, por un lado de una decisión que los propios mapuches deben diseñar; y por la otra debe construirse en un diálogo con el estado de Chile y el pueblo chileno.

La propuesta autonómica requiere de un prolongado proceso de diálogo, diseño y consenso entre mapuches y el Estado de Chile, que les reconozca su autonomía. Proceso que garantice en los intervinientes legitimidad, representatividad, que pase por formas y etapas plebiscitarias y democráticas de resolución.

El punto de partida, (asentado que el Estado de Chile reconoce el derecho a la autonomía) para iniciar ese proceso es la constitución del DIALOGO DE LOS PUEBLOS, proceso reglado, formal y lo más amplio y participativo posible, sin exclusión alguna, con profundidad y tiempo razonable (dos

a tres años), para concluir en un estatuto común, en aquello que es común y uno diferenciado y propio que se otorgan los mapuche. Siempre y en todo caso las representaciones, potestades y vocerías serán al igual que revocables, electivas por voto universal y secreto.

Siendo un proceso reglado y formal requiere como garante la intervención, colaboración y buenos oficios de observadores de NN.UU. y de estados y organizaciones de pueblos hermanos en donde la plurinacionalidad es un hecho.

Documento Base para la discusión y mejoramiento.

F.A